

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GRANADA. Anuncio de notificación de 26 de mayo de 2023 en procedimiento de declaración administrativa de heredero abintestato a favor del Estado.

ID: N2300483942

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS DE BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE DOLORES JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Nº DE EXPEDIENTE: 2021 018 00047

CAUSANTE: DOLORES JIMÉNEZ SÁNCHEZ NIF: 23.681.890-D

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: GUADIX, 1-11-2000

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Ventura nº 3, 1º Dcha. - MOTRIL

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Granada ha tenido conocimiento por denuncia del fallecimiento de D^a Dolores Jiménez Sánchez el 11 de mayo de 2021.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Bienes inmuebles:

• Vivienda en Motril. Referencia catastral 3970607VF5637B0003EP. Valor catastral: 45.202,95 €.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D^a DOLORES JIMENEZ SANCHEZ, con DNI 23.681.890-D.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, correspondiente al último domicilio del causante y del Ayuntamiento de Guadix, como lugar del fallecimiento.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o

legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Granada, 26 de mayo de 2023.- EL DIRECTOR GENERAL, P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015) La Delegada de Economía y Hacienda de Granada Elisabeth Fernández Puertas